



BUIN, 09 de Diciembre de 2009.

DECRETO TC. N° 172 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 3035 de fecha 01 de Diciembre de 2009, se concede Feriado Legal a doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE, Secretaria Municipal, por 02 días, 07 y 09 de Diciembre 2009, por lo que se nombra como Secretario Municipal (S) a don MIGUEL EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA, Director de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC. N° 164 de fecha 24 de Noviembre de 2009, la Municipalidad llamó a Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION REDES DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS CALLEJON 202, LINDEROS".

4.- El Acta de Apertura de fecha 03 de Diciembre de 2009, de proyecto denominado "Construcción Redes de Agua Potable y Servidas Callejón 202, Linderos".

5.- La Resolución de Acta de Deserción, Adquisición N° 2723-52-LE09, Mercado Publico.

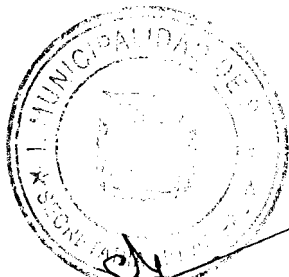
6.- El Memorándum N° 774 de fecha 09 de Diciembre de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde informa que no se presentaron antecedentes físicos según consta en Acta de Apertura

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 09 de Diciembre de 2009.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública del proyecto denominado "CONSTRUCCION REDES DE AGUA POTABLE Y SERVIDAS CALLEJON 202, LINDEROS", por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Publico ni antecedentes físicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAA. IPG. RMM. apg.
DISTRIBUCION.

- Secpla
- D.A.F.
- D.O.M.
- Juridica
- Archivo SECMU.